

ORDENANZA Nº: 5922/19.-

Ramallo, 04 de abril de 2019

VISTO:

La participación de niños y adolescentes en Olimpíadas Matemáticas representando a escuelas del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el lenguaje es la forma en que los sujetos sociales se expresan, conocen, se reconocen y construyen visiones del mundo;

Que el lenguaje científico ofrece un medio de comprender el mundo, de ejercer la creatividad, la imaginación, el ingenio, la intuición y la lógica, que abre la puerta al estudiante para razonar, investigar, conjeturar, comprobar y demostrar;

Que la matemática es un modo de pensar y razonar que permite resolver distintas situaciones y desarrolla competencias para operar con la realidad aplicando estrategias originales;

Que las situaciones problemáticas que plantea la matemática generan y promueven actitudes de curiosidad, apertura y búsqueda de argumentaciones, predicciones y explicaciones críticas, objetivas y justas;

Que los problemas planteados exceden la matemática ya que permiten la aplicación a la realidad cotidiana;

Que el planteo de situaciones problemáticas favorece la reflexión, la comparación y la argumentación;

Que la actividad planteada fortalece la disposición para enfrentar situaciones nuevas en forma autónoma, así como la constancia necesaria para resolverlas; desarrolla actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas, así como hábitos de trabajo individual autónomo y en equipo;

Que el municipio cuenta con el Fondo Municipal de Apoyo a la Educación que mediante Ordenanza 5749/18 en su Artículo 2º destina el 35% de lo percibido a talleres de las características mencionadas en la presente;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase en el Partido de Ramallo el Taller Matemático, destinado a niños y ----- adolescentes que deseen participar en Olimpíadas Matemáticas.-----

ARTÍCULO 2º) Dicho Taller recorrerá las distintas localidades para garantizar la participa- ----- ción de los niños y adolescentes del Partido en igualdad de condiciones.---

ARTÍCULO 3º) El Taller Matemático será dictado por un docente del área, que se encuen- ----- tra capacitado para tal finalidad y que acredite su idoneidad.-----

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuacio- ----- nes presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE
2019.-----